



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 371-09

101 SEP 2009

Salta,
Expediente N° 12.322/09

Visto la Resolución D N° 352/09, mediante la cual se autoriza la adquisición de Normas Iram para el Instituto de Investigación Sensorial de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones, actualización de cotización, suministrada por el **Instituto Argentino de Normalización y Certificación** con fecha 13 de Agosto y con validez de 30 días.

Que es necesario realizar una ampliación del gasto en \$ 110 (Pesos ciento diez) previa autorización de la señora Decana de esta Facultad y verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que en virtud de la adquisición en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, se encuadra como **CONTRATACION DIRECTA** de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 12/09, realizada para la adquisición de Normas Iram con destino al Instituto de Investigación Sensorial de los Alimentos, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION, con domicilio en Perú N° 552/556 (C1068 AAB) Buenos Aires, por un importe total de \$ 662,00 (Pesos seiscientos sesenta y dos) correspondiente a los siguientes ítems: 1) IRAM 20013; 2) IRAM 20015; 3) IRAM 20017-2; 4) IRAM 20019; 5) IRAM 20021; 6) IRAM 20022 e 7) IRAM 20023.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de \$ 662,00 (Pesos seiscientos sesenta y dos) en el *Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 3 Productos de papel, cartón e impresos, Partida Parcial 5 Libros, revistas y periódicos*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

371-09

01 SEP 2009

Salta,
 Expediente N° 12.322/09

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica para la intervención que le corresponde

G.O.

LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud- UNSa



Mra. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Cronograma el DECANATO de esta Facultad a la señora Vice-Decana Lic. María Inmaculada PASSAMAI de ZETUNIS, los días 03 y 04 de Septiembre de 2009, por los motivos expuestos en el escrito.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Señora Rectora, Secretarías Académica, Dirección General de Personal, Consejo Superior, Consejo Directivo de esta Facultad y a las interesadas para su toma de razón y don de actos.

